

**NOTARIA**  
RULDI VELA VELASQUEZ  
AV. JAVIER PRADO ESTE 2537  
SAN BORJA **715-1950**

**PODER ESPECIAL**

**OTORGADO POR:**  
**GLORIA S.A.**

**A FAVOR DE:**  
**FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**

**PRIMERA.- COMPARCIENTE.-**

El señor Vito Modesto Rodríguez Rodríguez, en su calidad de Vice - Presidente de Directorio de GLORIA S.A., (en adelante "MANDANTE").- El compareciente es de nacionalidad peruana, domiciliado en la ciudad de Lima, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse y quien actúa por los derechos que representa.

**SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-**

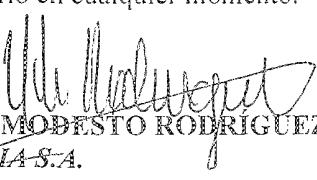
El señor Vito Modesto Rodríguez Rodríguez, a nombre y representación del MANDANTE, en forma libre y voluntaria, otorga el presente Poder Especial a favor de la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., y la nombra como su Apoderado Especial, a quien en adelante se le podrá denominar el "MANDATARIO", para que tenga plenas facultades y atribuciones para realizar, individual o conjuntamente, a nombre y en representación del MANDANTE, lo siguiente:

- a) Representar al MANDANTE, en los actos que sean necesarios ante entidades públicas, privadas, administrativas o judiciales, única y exclusivamente por su calidad de MANDATARIO, especialmente pero no limitado a: i) la suscripción de títulos de acción; ii) comparecer a las Juntas Generales que se celebren, pudiendo proponer, discutir y votar sobre los puntos a tratarse iii) presentar solicitudes a órganos de control ecuatorianos; iv) registrar la inversión en el Banco Central del Ecuador; v) realizar convocatorias a Juntas Generales de Accionistas.
- b) Contestar y presentar demandas, representar judicial y extrajudicialmente para defender los derechos e intereses del MANDANTE.
- c) El MANDATARIO está facultado al tenor del Art. 6 de la Ley de Compañías, a contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas que eventualmente le correspondan o sean por cuenta del MANDANTE.
- d) El MANDATARIO podrá hacer, a nombre del MANDANTE, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses del MANDANTE, por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder.

El MANDANTE, reconoce y acepta que el MANDATARIO no será personalmente responsable de las obligaciones que adquiera el MANDANTE.

**TERCERA.- PLAZO.-**

El presente poder es otorgado por un plazo indeterminado, pero el MANDANTE podrá revocarlo en cualquier momento.

  
**VITO MODESTO RODRIGUEZ RODRÍGUEZ**  
**GLORIA S.A.**  
28 de abril de 2014



**CERTIFICO:** Que la firma que aparece en el anverso de este documento corresponde a: VITO MODESTO RODRIGUEZ RODRÍGUEZ, con DNI. N° 09186797, firma en representación de: GLORIA S.A., según nombramiento inscrito en la Partida N° 11559044 del Registro de Personas Jurídicas de Lima. - La presente Certificación se realiza de conformidad con el Art. 108 del Decreto Legislativo N° 1049 – del Notariado.- De lo que doy fe.

Lima, 06 de mayo de 2014.

-m-



Rulki Vela Velasquez  
ABOGADA NOTARIA DE LIMA



EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:  
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja  
corresponden al (la) Notario(a) de Lima,

Rulki Vela Velasquez  
Comprobante N° 164926 Fecha: 08 MAY 2014  
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.

Elard Wilfredo Vilca Monteagudo  
SECRETARIO

**APOSTILLE**

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ  
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by ELARD WILFREDO VILCA MONTEAGUDO
3. quién actua en calidad de / acting in the capacity of SECRETARIO
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA  
Certificado / Certified
5. en / at SEDE CENTRAL - 6. el / the 12/05/2014  
LIMA
7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. bajo el número / N° MRE7767741626391639087
9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature



Acosta Cabrera María Raquel  
Dirección General de Política Consular  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

[www.mre.gob.pe](http://www.mre.gob.pe)

29 ENE 2016